



## ADENDA No. 01. DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INVITACIÓN PÚBLICA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL 004 DE 2024

### 1. OBJETO: El objeto del contrato a celebrar:

Contratar la compra de materiales propios para la elaboración de elementos didácticos por parte de cada uno de los dinamizadores de artes de cada uno de los territorios, para realizar las actividades correspondiente del Puuz Ya'ja- Dwe'sx We'wenxi, en la ejecución del convenio marco de administración 001 del 2024, "Aunar esfuerzos para implementar el Camino político, pedagógico y administrativo, en concordancia con la propuesta "Nasa Ûus Fxiwa's Dxi'jana" para el acompañamiento del cuidado y cuidado de las semillas de vida y la salvaguarda de su cultura e identidad, dentro de la jurisdicción de los territorios ancestrales del Municipio de Páez Cauca.

### ASPECTOS A MODIFICAR

**PRIMERO:** Con relación al numeral "3.4.2 capacidad organizacional, de la invitación con consulta socio cultural No. 004 se modifica lo siguiente:

"El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información en los estados financieros remitidos en el marco de la presente invitación"

Por lo anterior, el Numeral 3.4.2 capacidad organizacional de los Pliegos de condiciones, quedara así:

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información en los estados financieros.

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,12

**a) Rentabilidad Sobre Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Índice que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de consorcios, uniones temporales, se tomará la suma de las utilidades operacionales dividida en la sumatoria de los patrimonios de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**b) Rentabilidad Sobre Activos:** Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En caso de consorcios, uniones temporales, se tomará la suma de las utilidades operacionales dividida en la sumatoria de los activos de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.



**SEGUNDO:** Con relación al ANEXO 9 FORMA, CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, certificación de contratos para acreditación de experiencia registrada en los estados financieros, de la invitación con consulta socio cultural No. 004 se modifica lo siguiente:

“Se suprime la obligación de la acreditación de experiencia de contratos registrada en el R.U.P y se indica que la certificación de experiencia debe ceñirse estrictamente al numeral 3.5.1. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE - EVALUABLE)**, del pliego de condiciones.”

Por lo anterior, el anexo 9 FORMA, CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, quedara de la siguiente manera:

**ANEXO 9 FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

REFERENCIA: Invitación publica con consulta socio cultural IPCS No. 004 - 2024

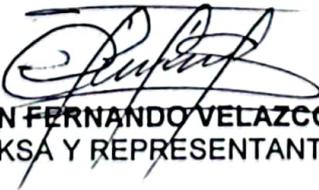
**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE**

Contratos relacionados con suministro	Participación del proponente en el contratista plural	Valor del contrato	Valor total del contrato (valor del contrato ponderado por la participación)
TOTAL			

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2024

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. Nro. O Nit. Nro. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_

  
**YEISON FERNANDO VELAZCO PARDO**  
PU'YAKSA Y REPRESENTANTE LEGAL